CONTRATO N° 14/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA - ID N° 416.101.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY** del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. Lopez c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor **WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO**, Intendente Municipal, con C.I. N°: 2.808.603, y por la otra parte la empresa **CONSTRUCCIONES ENZO** con RUC N° 6543877-9, con Domicilio en la calle Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. **ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN** con Cédula de Identidad N° 6.543.877, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.101.

CONSTRUCCIONES de Julio Andres Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576 Cnel Oviedo Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación R.I.M. N°1262/2022 de fecha 27/07/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA con ID: 416101						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	27,06	5.400	146.124
2	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	13	83.333	1.083.329
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm.	Metros cuadrados	13	203.333	2.643.329
4	72131601-004	Estructura de HºAº zapatas y pilares	Metros cúbicos	2,6	2.600.000	6.760.000
5	72131601-004	Encadenados inferior de HºAº	Metros cúbicos	1,7	2.600.000	4.420.000
6	72131601-004	Encadenados Superior de HºAº	Metros cúbicos	1,25	2.600.000	3.250.000
7	72131601-006	Aislación de paredes	Metros cuadrados	12	26.667	320.004
8	72131601-005	Mampostería de elevac. Ladrillos huecos 0,15	Metros cuadrados	98	110.000	10.780.000
9	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	38	24.667	937.346
10	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones	Metros cuadrados	40	346.667	13.866.680
11	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	200	48.000	9.600.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22,4	48.333	1.082.659
13	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	Metros cuadrados	22,4	35.000	784.000
14	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	22,4	120.000	2.688.000
15	72131601-009	Piso alisado de cemento (Guarda Obra)	Metros cuadrados	19	80.000	1.520.000
16	72131601-010	Puerta Tablero	Unidad	3	1.433.333	4.299.999
17	72131601-010	Puerta Para boxes tipo placa	Unidad	4	685.000	2.740.000
18	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,25	366.667	1.191.668
19	72131601-012	Pintura de paredes al Látex	Metros cuadrados	120	25.667	3.080.040

CONSTRUCCIONES de Julio Andres Torales Insfran
ENZO Tel (0971) 475 576
Cnel Oviedo Paraguay

20	72131601-012	Pintura de aberturas sintético	Metros cuadrados	25	29.000	725.000
21	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	40	22.000	880.000
22	72102503-001	Revestimiento de Azulejos	Metros cuadrados	80	108.333	8.666.640
23	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,25	165.000	536.250
24	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**	**Unidad Medida Global**	**1**		
24.1		Alimentacion Toma corriente	Unidad	3	69.333	207.999
24.2		Alimentacion Llave de un punto	Unidad	3	69.333	207.999
24.3		Tablero general 6 TM	Unidad	1	141.156	141.156
24.4		Cableado	Metros	52,2	28.069	1.465.202
24.5		Artefactos Led de 45 W con pantalla acrilica	Unidad	10	107.111	1.071.110
25	72131601-011	Instalación sanitaria desague clocal y agua corriente	Unidad	1	3.548.500	3.548.500
26	72131601-011	Instalación de Baño Artefactos	Unidad	2	10.166.667	20.333.334
27	72131601-011	Camara séptica 1,50x3,00	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
28	72131601-011	Pozo absorvente de 2,50x3,00	Unidad	1	3.425.413	3.425.413
29	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	941.333	941.333
30	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	1	1.283.333	1.283.333
31	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.199.999	1.199.999
					Precio Total	**118.026.446**

El monto del presente contrato es de **Gs. 118.026.446 (guaraníes ciento dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En el Local del Liceo Nacional indígena ubicado en el casco sub urbano de la Colonia Fortuna del Distrito de Villa Curuguaty, el periodo de construcción será de 90 (noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INTENDENCIA *

CONSTRUCCIONES
de Julio Andres Torales Insfran
ENZO
Tel (0971) 475 576
Cnel Oviedo Paraguay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 220 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (No Aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS INCLUSIVO EN EL LICEO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONSTRUCCIONES de Julio Andres Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576 Cnel Oviedo Paraguay

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Firmado por: Sr. WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO en nombre de la Contratante.
Firmado por: Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN en nombre del Contratista.

Enzo Julio Andrés Torales I.
Contratista

CONSTRUCCIONES
de Julio Andres Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576
Cnel Oviedo Paraguay

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal